



Medellín, 02/06/2026

**LA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA
SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL**

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada **FUNDACIÓN PRO-DÉBILES AUDITIVOS** con domicilio en el municipio de Medellín, obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución No. 680 del 31 de agosto de 1966, expedida por la Gobernación de Antioquia y publicada en la Gaceta Departamental. Es una entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto social es desarrollar actividades que tiendan a facilitar el cumplimiento de sus fines, en todo lo referente a la promoción, protección, prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación de la salud y el apoyo a las personas con problemas de comunicación mediante la palabra hablada o escrita, con el fin de acompañarlos en su proceso de inclusión social; Esto incluye la identificación y gestión de riesgos relacionados con el ruido, la evaluación de la salud auditiva de los trabajadores y la implementación de programas de prevención y rehabilitación. El campo de acción 3.2.1.1, Fonoaudiología en SST juega un papel crucial en la promoción de la salud y la seguridad de los trabajadores, especialmente en relación con la audición y la comunicación; perteneciente al subsector privado del sector salud. NIT. 890904168-8. Ubicada en la Calle 48C 65 A- 25, Sector Suramericana y carrera 80 A N°32EE-72, Consultorio 902, tel. 2508450. Correo electrónico: fundacion@oyeme.org

Que mediante Resolución N°128327 del 15 de octubre de 2014, se aprueba una reforma de estatutos y el cambio de razón social, la cual cambia su denominación de **FUNDACION PRO-DEBILES AUDITIVOS** por el de “**FUNDACIÓN OYEME**”.

Que mediante Resolución N°2019060140020 del 28 de junio de 2019, se aprueba una reforma parcial de estatutos, según Acta N°43 del 14 de marzo de 2019 de la entidad.

Que, en reunión virtual de Junta Directiva, celebrada el 17 de noviembre de 2022, según Acta N°06, aprobó el cambio de sede de la entidad, la cual estará ubicada en la Calle 48C N°65 A-25- sector Suramericana de Medellín.

Que, en reunión virtual de Junta Directiva, según Acta N°03 del 10 de abril de 2023, se aprueba la apertura de una nueva sede ubicada en la carrera 80 A N°32EE-72, Consultorio 902 del edificio Ofix 33 de la ciudad de Medellín.

La Representación Legal la ejerce la Directora Ejecutiva, cargo que en la actualidad ocupa la señora **BEATRIZ EUGENIA LONDOÑO RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía N°43.488.862 de Bolívar, inscrita mediante Resolución N°2016060069616 del 7 de julio de 2016.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030581033



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





En las ausencias temporales la reemplaza, el doctor **DIEGO POSADA MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.307.041, en calidad de Primer Representante Legal Suplente, inscritos mediante Resolución N°2016060069616 del 7 de julio de 2016 y la señora **LIZBET BETANCUR GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía N°43.868.940 de Envigado, en calidad de Segunda Suplente, inscrita mediante Resolución N°107921 del 25 de octubre de 2013.

Mediante Acta de Junta Directiva N°02 del 16 de febrero de 2024, se aprueba el retiro de la Representante Legal Segunda Suplente, señora Lizbeth Betancur Giraldo, quien se retiró de la entidad.

Como Revisores Fiscales, se encuentra inscritos los Contadores Públicos **ANGIE DANIELA VILLADA LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.040.049.058 de La Ceja y portadora de la Tarjeta Profesional N°301070-T, en calidad de Revisora Fiscal Principal; inscrita mediante Resolución N°2023060051825 del 24 de abril de 2023. Mediante Resolución N°2024060023270 del 06 de mayo de 2024, se inscribe la señora **MARIA FERNANDA GIRALDO OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.036.667.240 de Itagüí, portadora de la Tarjeta Profesional N°320943-T, en calidad de Revisora Fiscal Suplente, designados por la firma RPIEDRAHITA AUDITORES&ASOCIADOS S.A.S; inscritos mediante Resolución N°2022060376244 del 16 de diciembre de 2022.

Mediante Acta del 30 de marzo de 2016, se eligen los miembros de Junta Directiva, a saber:

Principales	Suplentes
Angela María Alzate Ochoa c.c. 32.534.791	Luz Helena Chica Molina c.c. 21.259.939
Juliana Velásquez Rodríguez c.c. 43.258.915	José Julián Betancur Montoya c.c. 70.545.588
Nora Rodríguez García c.c. 32.482.319	Diego Posada Mejía c.c. 8.307.041
María del Pilar López Vélez c.c. 32.542.135	
Sergio Zuluaga Jaramillo c.c. 8.287.989	

Mediante Acta N°07 del 28 de noviembre de 2019, se elige como nuevo miembro Suplente de Junta al doctor Rodrigo Londoño Pedraza, identificado con cédula de ciudadanía N°3.383.789 de Envigado.

Mediante Acta N°03 del 26 de abril de 2021, se acepta la renuncia de la doctora Angela María Alzate Ochoa como miembro de Junta Directiva.

Principales	Suplentes
Juliana Velásquez Rodríguez c.c. 43.258.915	Luz Helena Chica Molina c.c. 21.259.939
Nora Rodríguez García c.c. 32.482.319	José Julián Betancur Montoya c.c. 70.545.588



Documento Firmado Digitalmente: # 2026030581033



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030581033

Fecha Radicado: 2026-06-02 15:37:24.0

María del Pilar López Vélez c.c. 32.542.135	Diego Posada Mejía c.c. 8.307.041
Sergio Zuluaga Jaramillo c.c. 8.287.989	Rodrigo Londoño Pedraza c.c. 3.383.789

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria N°47 del 21 de marzo de 2023, se eligen los nuevos miembros de Junta Directiva, así:

Principales	Suplentes
Diego Posada Mejía c.c. 8.307.041	Rodrigo Londoño Pedraza c.c. 3.383.789
Sergio Zuluaga Jaramillo c.c. 8.287.989	José Julián Betancur Montoya c.c. 70.545.588
Nora Rodríguez García c.c. 32.482.319	
Juliana Velásquez Rodríguez c.c. 43.258.915	
María del Pilar López Vélez c.c. 32.542.135	

Mediante Acta de reunión virtual de Junta Directiva, celebrada el 17 de julio de 2023, se aprueba la renuncia del señor Rodrigo Londoño Pedraza como miembro de Junta Directiva.

Principales	Suplentes
Diego Posada Mejía c.c. 8.307.041	José Julián Betancur Montoya c.c. 70.545.588
Sergio Zuluaga Jaramillo c.c. 8.287.989	
Nora Rodríguez García c.c. 32.482.319	
Juliana Velásquez Rodríguez c.c. 43.258.915	
María del Pilar López Vélez c.c. 32.542.135	

Mediante Acta de Junta Directiva N°02 del 16 de febrero de 2024, se aprueba el cierre de la sede ubicada en la carrera 80 A N°32EE-72, Consultorio 902.

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria N°49 del 26 de marzo de 2025, se eligen como nuevo miembro de Junta Directiva al señor Matías Posada Olaya y se ratifica por unanimidad la continuidad de los miembros que actualmente hacen parte de este órgano de gobierno, así:

Principales	Suplentes
Diego Posada Mejía c.c. 8.307.041	José Julián Betancur Montoya c.c. 70.545.588
Sergio Zuluaga Jaramillo c.c. 8.287.989	Matías Posada Olaya c.c. 3.438.429
Nora Rodríguez García	



Documento Firmado Digitalmente: # 2026030581033



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





2026030581033

Fecha Radicado: 2026-06-02 15:37:24.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

c.c. 32.482.319	
Juliana Velásquez Rodríguez c.c. 43.258.915	
María del Pilar López Vélez c.c. 32.542.135	

Mediante Acta de Reunión Ordinaria de Asamblea N°50 del 26 de marzo de 2026, se acepta la renuncia del señor Sergio Zuluaga Jaramillo, y se ratifica por unanimidad la continuidad de los miembros que actualmente hacen parte de este órgano de gobierno, así:

Principales	Suplentes
Diego Posada Mejía c.c. 8.307.041	José Julián Betancur Montoya c.c. 70.545.588
Nora Rodríguez García c.c. 32.482.319	Matías Posada Olaya c.c. 3.438.429
Juliana Velásquez Rodríguez c.c. 43.258.915	
María del Pilar López Vélez c.c. 32.542.135	

Cordialmente,

ERIKA HERNANDEZ BOLIVAR
Directora de Asuntos Legales

Se pagan los derechos de certificación por valor de \$18.000.00.

AARANGOR



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030581033



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

